



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Pp 002 Gobernabilidad Democrática	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 20/03/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 20/07/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Alfredo Rogelio Ortega Rodríguez	Unidad administrativa: Unidad Administrativa de la Secretaría de Gobierno
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa 002 Gobernabilidad Democrática con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional; • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: <p>Se realizó un análisis en gabinete con la información proporcionada por la Unidad Administrativa, responsable del seguimiento del programa; y se complementó con entrevistas para profundizar más en los temas de acuerdo con los Términos de Referencia de la Evaluación publicado por el CONEVAL (TdR).</p> <p>Para la valoración final del programa, de acuerdo con los TdR de la Evaluación se obtuvo la cuantificación promedio de los siete apartado y 30 preguntas que a continuación se expone.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Justificación de la creación y del diseño del programa • Contribución a las metas y objetivos nacionales • Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad • Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención 	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)• Presupuesto y rendición de cuentas• Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social <p>Los siete apartados incluyen preguntas específicas, de las que 24 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.</p> <p>Las seis preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se respondió con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.</p>
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios__ Entrevistas_x_ Formatos__ Otros__ Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Para la valoración del programa, se obtuvo una calificación promedio a partir de 30 preguntas que fueron respondidas en un esquema binario (Si/No) que fue sustentando con evidencia. Y de acuerdo con la afirmación de la pregunta, este se seleccionó algún nivel de respuesta, obteniendo los puntos correspondientes. Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se debe considerar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".• Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, la respuesta es "Sí", se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel. Se podrá responder "No aplica" a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué "No aplica" en el espacio para la respuesta. El CONEVAL podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido "No aplica". Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder: <ol style="list-style-type: none">1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>consideren necesarias.</p> <p>3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.</p> <p>4. La Evaluación en materia de Diseño considera la entrega de ocho anexos, de los cuales, cuatro cuentan con un formato predeterminado por el CONEVAL, y los tres restantes se elaboraron en formato libre.</p>
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>La palabra “sociedad” y “Ciudadanía” es utilizada como sinónimos, sin embargo, este puede tender a confundir al momento de medir los aspectos relevantes en el propósito del programa, ya que en el diagnóstico, la ciudadanía está incluido en el término del concepto de la sociedad al igual que otras poblaciones objetivas.</p> <p>En algunas descripciones del resumen narrativo de la MIR existen ambigüedades en los términos y en consecuencia, algunos indicadores no se tenían claro con respecto a los factores relevantes sobre qué mide y sobre quién lo mide; además que carecía de sintaxis, de acuerdo a la Guía de la MIR del CONEVAL.</p> <p>No obstante, cada área esta especializada en las actividades del Pp, por lo que tienen basta experiencia para obtener la información requerida para la evaluación.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un diagnóstico que construido a partir de la Metodología de Marco Lógico.• El programa tiene vínculo con los objetivos sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo• El programa tiene bien identificado el Fin.• Los resultados del programa pueden ser consultados en línea a través de la página de la Secretaría de la Contraloría.• El 72% de los indicadores son claros, 68% son relevantes, el 100% son económicos, 100% son monitoreable y el 72% son adecuados• El 84% de los indicadores tienen nombre que permite identificar los medios de verificación; el 96% de los medios de verificación permiten reproducir el cálculo del indicador
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuenta con la metodología para la estimación de la población objetivo.• Existe una especialización por experiencia del personal del programa.
<p>2.2.3 Debilidades:</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- Falta definir conceptualmente el término de “sociedad” que se utiliza como población objetivo.
- Falta definir en la redacción el enfoque de la problemática hacia la sociedad, ya que la forma en como está redactado el objetivo de la MIR, pareciera que el problema lo tiene el “Gobierno”
- Existe ambigüedad en la redacción el objetivo de la actividad
- Existe ambigüedad en la redacción el objetivo de los componentes.

2.2.4 Amenazas: Ninguna

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El programa 02 Gobierno Democrático tuvo una valoración promedio de 3.4 de 4 puntos máximo, que en términos porcentuales este representa una valoración del 85%.

La problemática principal que busca atender el programa es “Gobierno alejado de la sociedad, la cual dificulta el diálogo y/o concertación de los asuntos de interés social” y esto lo resuelve a través de 6 componentes: Conducción de la política interna aplicada; Coordinación para la actualización del marco jurídico; Demandas de la población atendida; Actividades de apoyo administrativo, mecanismo de resolución de conflictos políticos-sociales, agrarios, religiosos y de cualquier otra índoles implementados y; Asesoría jurídica proporcionada a las unidades responsables a los órganos administrativos desconcentrados y al sector coordinado por la Secretaría General del Gobierno. Y de igual manera, se identificaron 25 indicadores que dan cuenta al desempeño del programa.

Con relación a la población potencial objetivo y mecanismos de elegibilidad, se basa en el diagnóstico del programa en el que se puede consultar el desarrollo de la fórmula para determinar la población objetivo, que en este caso es la “ciudadanía”; sin embargo, el procedimiento es un poco confuso con relación a lo que se describe en el propósito, el cual se lee “Gobierno alejado de la Ciudadanía...” cuando en el árbol de problemas, de donde resulta el propósito, se lee “Gobierno alejado de la sociedad...”; como se puede notar, se sustituye el término sociedad por ciudadanía, lo cual provoca confusión en la definición entre estos dos conceptos, ya que en el Diagnóstico del Programa la Sociedad incluye: partidos políticos, la ciudadanía y sus organizaciones, los poderes y los órdenes de gobierno y grupos diversos de la sociedad.

Se detectó que la redacción de los objetivos en la MIR, que aun cuando en algunos casos se entiende, tiene ambigüedades o no cumplen con la sintaxis de redacción del objetivo, en consecuencia, los indicadores con la cual mide el desempeño tienen poca o nada de relevancia, y con relevancia se entiende que no se encontraron factores relevantes que relacionen el indicador con el objetivo

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Establecer plazo de revisión y actualización del diagnóstico.

2: En el árbol de problemas se requiere la conexión de las causas y efectos, ya que la ideas están dispersas

3: Adecuar el resumen narrativo del FIN, falta agregar el “cómo” contribuye al programa. Se propone: Contribuir a garantizar la



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
governabilidad del Estado a través del diálogo entre Gobierno y Sociedad para la atención de asuntos de interés de la sociedad
4: Se requiere la adecuación de los indicadores. En el anexo 6 se exponen la propuesta de mejora de los indicadores
5: Se requiere que todos los medios de verificación tengan nombre y ser más específico en algunos casos.
6: Definir el enfoque de la problemática hacia la sociedad y no del gobierno, adecuando la redacción del propósito en la MIR.
7: Realizar la concordancia de la redacción del propósito con la problemática planteada inicialmente, ya que se está sustituyendo la palabra "sociedad" por "ciudadanía".
8: Adecuar las actividades C38.A3504, C38.A62 Y C3169.A4024, ya que no se entiende al no llevar algún verbo que pueda intuir la acción.
9: Adecuar la redacción el objetivo de los componentes, específicamente al que refiere el C45.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Noe Cobos Gordillo
4.2 Cargo: Representante Legal
4.3 Institución a la que pertenece: Prestadora de Servicios Profesionales Tixbulul S.A de C.V.
4.4 Principales colaboradores: Lic. Elfego Ronces Ortega
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: seleydi_tati@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 12 09 086

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Pp02 Gobernabilidad Democrática
5.2 Siglas: No tiene
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Gobierno.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo ___ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal ___ Local ___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Unidad Administrativa de la Secretaría de Gobierno



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Carlos Manuel Cicero Rivera	Unidad administrativa: Coordinador Administrativo de la Secretaría de Gobierno

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa_X___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad Administrativa de la Secretaría de Gobierno
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 150,000 con IVA incluido
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Federales del Ejercicio Actual

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://www.segobcampeche.gob.mx/index.php
7.2 Difusión en Internet del formato: https://www.segobcampeche.gob.mx/index.php

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

L.C. Alfredo Rogelio Ortega Rodríguez
Analista A

C.P. Luis Rodolfo Bernés Romero
Sub Coordinador General

C.P. Carlos Manuel Cicero Rivera
Coordinador General



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.